



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 29 ABR 2014

RES. DECECO N° 301.14

Expte. N° 6289/14

VISTO: La Nota presentada por el Lic. Carlos Luis Rojas, Director del Departamento Economía de esta Facultad, por medio de la cual solicita la designación interina de docentes, hasta que los cargos sean cubiertos por concurso; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CS N° 070/14 se da de alta cargos regulares, para el caso de esta Facultad, un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, un (1) cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría y dos (2) cargos de Profesor Adjunto, todos ellos con dedicación simple.

Lo establecido en el Artículo 9 de la Resolución DECECO N° 272/14 y el Artículo 4 de la Resolución DECECO N° 273/14.

Que, dados los plazos establecidos en el convenio ME N° 11/14 - CONTRATO - PROGRAMA celebrado entre la Secretaría de Políticas Universitarias y esta Universidad, se debe dar inmediata cobertura a los cargos creados por este Convenio.

Que se ha puesto en marcha el llamado a inscripción de interesados para cubrir los cargos mencionados a través de un proceso de selección de postulantes.

Que, en atención a la propuesta presentada por el Lic. Carlos Rojas, se procederá a la designación interina de los docentes solicitados, hasta tanto se produzca la cobertura de los cargos por la vía de concurso.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por designados temporariamente en carácter de **interinos** a los docentes que a continuación se detallan, en los cargos, dedicaciones y Asignaturas que se consignan, a partir del día 7 de Abril de 2014 y hasta que los cargos se cubran por concurso o hasta nueva disposición, lo que suceda primero:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Cargo/Dedicación	Asignatura
Héctor Eugenio Martínez	21.634.997	Profesor Adjunto/simple	Econometría I
Piselli, Carolina	24.138.276	Profesor Adjunto/simple	Economía III
Amiri, María Cecilia	27.972.731	Aux. Doc. de 1ª/simple	Macroeconomía II

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los docente designados deberán cumplir sus funciones en la asignatura motivo de esta designación interina y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y dedicación.

...///



[Handwritten signatures]



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

///...

RES. DECECO N° 301.14

Expte. N° 6289/14

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que las presentes designaciones quedarán supeditadas al cumplimiento de los requisitos del caso, por lo que los profesionales nombrados deberán presentarse en la Dirección General de Personal dentro de las 48 hs. posteriores de ser notificados.

ARTÍCULO 4°.- Aclarar que si los profesionales nombrados no presentan la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, les serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

ARTÍCULO 5°.- Recordar que para la debida presentación de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, en los cargos a consignar de otras entidades, las certificaciones deberán corresponder al área de Personal de las mismas, caso contrario, se deberán adjuntar a las declaraciones juradas el certificado del área de Personal de la Entidad (Memorando N° 2/10 de la Dirección Gral. de Personal).

ARTÍCULO 6°.- Establecer que los horarios consignados en las declaraciones juradas, de los cargos que correspondan a esta Facultad, deberán ser certificados por los responsables de Cátedra. En el caso de estos últimos, sus horarios deberán ser certificados por el Director de Departamento.

ARTÍCULO 7°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la Res. CS N° 070/14 - Convenio ME N° 11/14 - CONTRATO - PROGRAMA celebrado entre la Secretaría de Políticas Universitarias y esta Universidad.

ARTÍCULO 8°.- Hágase saber a los interesados, a la Obra Social y a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Salta, y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Dr. DIEGO SIBELLO
Secretario de Instituciones y Administrativas



Dr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO